

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO. 2972



N O M B R A M I E N T O S



Maestros nombrados propietarios, de acuerdo con el Estatuto vigente y por el quinto turno:

Número de la lista general 867, D. Remigio Benito Todolí, para Turis (Valencia).

1.021, Victoriano Cerezo Prieto, para Santa Eufemia (Valladolid).

1.022, Jesús Antón Uña, para Tagarabuena (Zamora).

1.023, Alejandro Téllez Marín, para Magazos-Vivero (Lugo).

1.024, Emiliano Matesanz Alvaro, para Cedilla de la Torre (Segovia).

1.025, Ernesto Burguillo Galicia, para Ezcaray, Sección graduada (Logroño).

1.026, Adolfo Albuixech Ortiz, para Leñera (Valencia).

1.027, Pedro Navarro Pernías, para San Javier (Murcia).

1.028, Alejandro Rodríguez Segovia, para P. de Almoradiel, Sección graduada (Toledo).

1.029, Diómedes Soto Gallardo, para Salas de los Infantes (Burgos).

1.030, Adolfo Carrera Carrera, para Otañes-Castro Urdiales, Sección graduada (Santander).

1.031, Martín Ramón Fernández, para Valvendel del Júcar, Sección graduada (Cuenca).

1.032, Luis Iñíguez González, para Lerma, Sección graduada (Burgos).

1.033, Claudio J. Ríos Valiente, para Coria, núm. 1 (Cáceres).

1.034, Antonio García Aragoneses, para Navas de San Antonio (Segovia).

1.035, Julio Sánchez Gómez, para Hontoria de Cerrato (Palencia).

1.036, José María Albert Carbonell, para Miramar (Valencia).

1.037, Agustín Muñoz Gallegos, para Almolóvar del Campo, auxiliaría (Ciudad Real).

1.038, Luis Ascuá González, para Gijona (Alicante).

1.039, Emilio Collell Fontanet, para Yátova, núm. 2 (Valencia).

1.040, Félix Pedraces de Viego, para Luc-Colunga (Oviedo).

1.041, Gaspar Sobrino Bastante, para Conquista (Córdoba).

1.042, Vicente Sancho Alufre, para Muro de Alcoy, núm. 1 (Alicante).

1.043, Vicente Ramón Mouzo, para Petrel, núm. 2 (Alicante).

1.044, Constantino Simal Simal, para Santa Teles-Estrada (Pontevedra).

1.046, José Alonso Périz, para El Bellón (Madrid).

1.046, Andrés Luque Martínez, para Martos, núm. 7 (Jaén).

1.048, Miguel Paya Yost, para Petrel, número 3 (Alicante).

1.049, Félix Fernández Bayón, para Trabadelo (León).

1.050, José Aguarod Cascajilla, para Castejón del Puente (Huesca).

1.051, Vicente Navarro Ibáñez, para Calasparra, núm. 3 (Murcia).

1.052, Luis C. Cercos Mompiu, para Castellserás (Teruel).

1.053, Vicente Almor Marín, para Ibrilla, núm. 2 (Murcia).

1.054, Laureano de Toro Figueroa, para Arcos, núm. 4 (Cádiz).

1.055, José Fernández Higuera, para La Haba (Badajoz).

1.057, Manuel M. Sanfiz Mirón, para Orbazay (Lugo).

1.058, Bernardo Alvarez Arias, para Benanos-Gijón (Oviedo).

1.059, Antonio León del Pino, para Bujadero-Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

1.060, Enrique Calvera Aguilar, para Castejón de Sos (Huesca).

1.061, José F. Corbacho Pajares, para Moaña, núm. 1 (Pontevedra).

1.062, Manuel V. Sánchez Hernández, para Membribe (Salamanca).

1.065, Cecilio Arregui Rodríguez, para Canero-Luarca (Oviedo).

1.064, Victoriano Sanz Rubio, para Solivella (Tarragona).

1.066, José María Garro Valiente, para Puebla de Mula (Murcia).

1.067, Ginés Tomás Tomás, para Finestrat, núm. 1 (Alicante).

1.068, Emilio García Rovira, para Vulpellach y Fonteta (Gerona).

1.069, Emilio Bravo Ferrer, para La Algoda Elche (Alicante).

1.070, José María Tomás Muñoz, para San Sadurní (Gerona).

1.071, Manuel Jesús Romero, para Los Santos de Marimona (Badajoz).

1.072, José Cordero Mollo, para Cblanca (León).

1.073, Constantino Pérez García, para Guarrate (Zamora).

1.074, Miguel Soler Cisquella, para Canoves (Barcelona).

1.075, Pedro Piquer Abadal, para Rivas de Freser, Sección graduada (Gerona).

1.076, Ramón Villaverde Fernández, para Comesaña (Vigo) (Pontevedra).

1.077, Trinidad Gallego Morales, para Palaván (Cáceres).

1.078, Antolín Fera González, para Los Santos, desdoblada, núm. 3 (Badajoz).

1.079, Gregorio Fernández Mosquera, para Oncina (León).

1.080, Isaac Alba Alvarez, para Sograndio (Oviedo).

1.081, Bernardo Morales Hidalgo, para Cambil, núm. 1 (Jaén).

1.083, Vicente Sellés Berenguer, para Hondón de los Frailes (Alicante).

1.084, Jaime Serra Martorell, para Pla-Onteniente (Valencia).

1.085, José María Bruño Trigo, para Tuéjar (Valencia).

1.086, Juan Antonio Perrín Perrín, para Mourillones (Orense).

1.087, Miguel Játiva Sánchez, para El Bonillo (Albacete).

1.088, Emiliano García Artola, para Valderrobles (Teruel).

1.089, Narciso Alvarez Ramos, para La Concha-Villaescusa (Santander).

1.090, José Blanco Estévez, para Santa Ana Mazo (Piloña) (Oviedo).

1.091, David Silvestre Zamora Tobeña, para Olbán (Barcelona).

1.092, José Ortega Tamayo, para Dola (Granada).

1.093, Juan Bautista Ballester Gonzalez, para Rafal (Alicante).

1.094, Eduardo Muñoz Olivares, para Bailén (Jaén).

1.095, Antonio Lorca Pardo, para Gafarillos-Sorba (Almería).

1.097, Alejandro V. Ibarra Martínez, para Zucaina (Castellón).

1.098, Martín Omeñaza Ruiz, para Soto de Cameros (Logroño).

1.099, Adolfo Colás Díez, para Parbayón-Pielagos (Santander).

1.100, Juan Poquet Guardiola, para Millares (Valencia).

1.101, Ricardo Recuero Yagüe, para Robledillo-Mohernando (Guadaajara).

1.102, Evaristo Gil Lourés, para Fontaneira-Baleira (Lugo).

1.103, Manuel Tinajero Pangusión, para Olvera, desdoblada, núm. 4 (Cádiz).

1.104, José Arroyo de la Cruz, para Orcena (Jaén).

1.105, Antonio Hernández Tamames, para Aldeavieja de Tormes (Salamanca).

1.106, Jesús Sánchez Amilburu, para Sajazarra (Logroño).

1.107, Diego Moreno Casares, para Bubiión (Granada).

1.108, Juan González Rosado, para Viñuela (Málaga).

1.109, David V. Vence Guerra, para El Campillo (Lorca) (Murcia).

1.110, Gumensindo García Peregrina, para Los Tablones (Motril) (Granada).

1.111, Herminio Campo Zurita, para San Román de Candamo (Oviedo).

1.112, Buenaventura Sanjuán Ribera, para Bellver (Lérida).

1.113, José Marco Trafach, para Alaró (Baleares).

1.114, Augusto Vega Alvarez, para Campo (León).

1.115, José Sanz Ureña, para Jerez (Albacete).

- 1.116, Salvador Sánchez Rodríguez, para Medinasidonia, núm. 1 (Cádiz).
- 1.117, Mariano García Aguilar, para Rasines (Santander).
- 1.118, Juan Valls Poyo, para Pauls (Tarragona).
- 1.119, Aurelio Martínez Aquilué, para Pezuela de las Torres (Madrid).
- 1.120, Victoriano Perero de Páramo, para Lerma (Sección graduada) (Burgos).
- 1.122, Carmelo García García, para Huelma, núm. 3 (Jaén).
- 1.123, José García López, para Aguaderas (Lorca) (Murcia).
- 1.124, Francisco Asensi Casp, para Bejar-Torrecilla (Lorca) (Murcia).
- 1.125, Pedro Llauro Llistocella, para Cistella (Gerona).
- 1.126, Juan Luis Bretón Vallejo, para Echevarría (Vizcaya).
- 1.127, Julián San Calvo, para Melilla, unitaria (Málaga).
- 1.128, Rigoberto Belda Redón, para Huelma, núm. 4 (Jaén).
- 1.129, Sebastián Tomás Capó, para Deyá (Baleares).
- 1.130, Juan E. Cerrato Seco de Herrera, para Vejer de la Frontera (Cádiz).
- 1.131, Miguel Pastor Balaguer, para San Mateo de Bagés (Barcelona).
- 1.132, Gerardo Pena Perdiz, para Mundi Cartelle (Orense).
- 1.133, Marceliano Rentero Tosina, para Barrado (Cáceres).
- 1.134, Fernando García Pérez, servicio militar en Africa.
- 1.135, Germán Martín Segoviano, para Castrillo de Don Juan (Palencia).
- 1.136, José Bosch Espert, para Mosqueruela Sección graduada (Teruel).
- 1.137, Ismael López Azcán, para Castasós-Lalín (Pontevedra).
- 1.138, Enrique Miguel Sánchez, para Valencia del Ventoso (Badajoz).
- 1.139, Eleuterio Vinagre Jiménez, para Talavera la Real (Badajoz).
- 1.140, Santiago Fernández Moreno, para Higuera de Arjona (Jaén).
- 1.141, Segundo Durán Fernández, para Navacepedilla le Corneja (Ávila).
- 1.142, Angel Gómez Andrés, para Montejo de la Sierra (Madrid).
- 1.143, Eladio Buj Guillén, para Mazalcón (Teruel).
- 1.144, Baldomero García Alfonso, para Corazoncillo (Canarias).
- 1.145, Antonio Burriel Muñoz, para Montalbanejo (Cuenca).
- 1.146, Vicente Moratal Borrás, para Gor (Granada).
- 1.147, Cayo Soria Lechago, para Hermedes de Cerrato (Palencia).
- 1.148, Manuel Vidal Petit, para Livia (Gerona).
- 1.149, Constantino Escobar Rodríguez, para Alburquerque (Badajoz).
- 1.150, Celso Márquez Gómez, para Hinojosa de Duero (Salamanca).
- 1.151, Amadeo Bernal García, para Azaila (Teruel).
- 1.152, Francisco González Fernández, para Los Barrios, núm. 1 (Cádiz).
- 1.153, Francisco Moreno Rodríguez, para Melilla, unitaria (Málaga).
- 1.154, José María Alarís Duebo, para Melilla, Sección graduada (Málaga).
- 1.155, Francisco Muñoz Millán, para Begija (Jaén).
- 1.156, Alejandro Sáez Jiménez, para Las Mesas (Cuenca).
- 1.157, Juan Pérez Alonso, para Vide Nieves (Pontevedra).
- 1.158, José Fernández y Fernández, para Castril (Granada).
- 1.159, José Otero Tarrío, para Beade Labradores (Pontevedra).
- 1.160, José Puerta Pérez, para Los Silos, núm. 2 (Canarias).
- 1.161, Bernardo Arroyo de la Cruz, para Lupión (Jaén).
- 1.162, Manuel Martínez Jiménez, para Cortegana, núm. 2 (Huelva).
- 1.163, Antonio Montero Rodríguez, para Malpica (La Coruña).
- 1.164, Alfredo Rioja García, para Luna, número 2 (Zaragoza).
- 1.165, José Lozano Alonso, para Dehesas Viejas (Granada).
- 1.166, Joaquín Sancho Simón, para Trassierra (Badajoz).
- 1.167, Francisco Otero Santos, para Barras-Tineo (Oviedo).
- 1.168, Magín Pérez Casado, para Gallegos de Solmirón, núm. 2 (Salamanca).
- 1.169, José María García Garín, para Hoz de Barbastro (Huesca).
- 1.170, Julián D. Mena Poblador, para Zarza Capilla (Badajoz).
- 1.171, Francisco Sogo Viñuelas, para Segueros (Salamanca).
- 1.172, Pablo Cuenca Calzada, para Navas de Tolosa (La Carolina) (Jaén).
- 1.173, Francisco Verdi Berenguer, para Ferreira (Granada).

1.174, Enrique Millán Gual, para Escorial de la Sierra, núm. 2 (Salamanca).

1.175, Rafael Lillo Berenguer, para Huerta Abanilla (Murcia).

1.176, Ildefonso Gómez Díaz, para Muñoz (Salamanca).

1.177, Juan Gornés Pons, para La Cot-Santa Pau (Gerona).

1.178, Laurentino González García, para San Félix de Arce (León).

1.179, Vicente Terrades Soria, para Carboneros (Jaén).

1.180, Leonardo García Murillo, para Atalaya (Badajoz).

1.181, Juan Bautista Brocal Belenguer, para Algotocín (Granada).

1.182, Benjamín Angel Pardo, para El Cerro de Andévalo, núm. 2 (Huelva).

1.183, Salustiano Rey Siras, para Santiago del Deán-Puebla del Caramiñal (Coruña).

1.184, Jesús Riva Cacicedo, para Somo y Laredo (Santander).

1.185, León Lorente Reviriego, para Arcicollar (Toledo).

1.186, Higinio Grimaldo Céxar, para Barranco del Sol-Almogía (Málaga).

1.187, Wenceslao de Moya Eismau, para Domazo (Pontevedra).

1.188, Antonio Pérez Alvarez, para Reino Piñol (Orense).

1.189, Severiano López Santamaría, para Cristóbal (Salamanca).

1.190, León García Alvarez, para Viella Siero (Oviedo).

1.191, Valentín Carrascal Herrero, para Campillo de Azaba (Salamanca).

1.192, Antonio Fernández Abril, para Jorairatar (Granada).

1.193, Mario Suárez Lubary, para Haria (Gran Canaria).

1.194, Gregorio Pequero Madre, para Mirambel (Teruel).

1.195, Amadeo García Verdeguer, para Guía de Isora (Canarias).

1.196, Salvador Agud Barber, para San Feliú Saserra (Barcelona).

1.197, Ismael Rovira Domenech, para Los Almados (Murcia).

1.198, Alberto Fuentes Fernández, para Tejadillos (Cuenca).

1.199, Eleuterio Cuadrado Sánchez, para Cerezada de la Sierra (Salamanca).

1.200, Giordano Blasco López, para Portillo (Valladolid).

1.201, Juan M. Sánchez Hellín, para Totanes (Toledo).

1.202, Juan Forment Maynú, para Albons (Gerona).

1.203, Jaime Balsa García de las Longas, para Molledo Porvera (Oviedo).

1.206, Enrique Vidal Cisneros, para rradas (Gerona).

1.205, José Gálvez Lozano, para Zufre, número 2 (Huelva).

1.206, Enrique Vidal Cisneros, para Alobras (Teruel).

1.207, Cayo Saldaña Pablos, para Montemayor de Fililla (Valladolid).

1.208, Ramón Conesa García, para Villanueva de las Cruces (Huelva).

1.209, Antonio Domenech Penollar, para Faraján (Málaga).

1.210, Constantino Gómez López, para Santa María del Campo (Burgos).

1.211, Jesús Gregori Ribes, para San Andrés de Lucena (Santander).

1.212, Joaquín Sánchez Nicolás, para Salares (Málaga).

1.213, Luis Sánchez Piedrañita, para Córzanos-Salvatierra de Niños (Pontevedra).

1.214, Miguel Mercadal Ramis, para Pinós (Lérida).

1.215, Angel Varela Rivera, para Folgueras-Tineo (Oviedo).

1.216, Daniel Núñez Cruz, para Cabarceno Penagos (Santander).

1.217, Miguel Benavente Aranda, para Córcoles (Guadalajara).

1.218, Diego Pardomingo Santiago, para Barrenas (León).

1.219, José Manso Manso, para El Monte-Tapia de Casariego (Oviedo).

1.220, Rafael Ontiveros Guerrero, para Vega del Codorno (Cuenca).

1.221, Emilio Castro Robledo, para Arroyo Olivos-Almogir (Málaga).

1.222, José Izquierdo González, para Villapresente (Santander).

1.223, Jacinto Garduño Díaz, para Arroyo Coche-Almojía (Málaga).

1.224, Luis Andreu Minguet, para Formentera (Baleares).

1.225, Pedro Romero Bustos, para Condado de Castilnovo (Segovia).

1.226, Victoriano Singa Vallespín, sin oficio.

1.227, Gregorio Oropesa Martín, para Vegas Matute (Segovia).

1.228, Nicolás López Garro, para Norias H. Overa (Almería).

1.229, José García Hermida, para Cela Buen (Pontevedra).

- 1.230, Vicente Pinto Maestro, para Bolla Llanes (Oviedo).
- 1.231, Daciano Santos del Castillo, para Navia-Vigo (Pontevedra).
- 1.232, Angel Alonso Aláiz, para Acedo (León).
- 1.233, Enrique Jara Urbano, para Arbacegui y Gequicaiz (Vizcaya).
- 1.234, José Closa Clotet, para Saliente (Huesca).
- 1.235, Luis Capelo Sudán, para Navariz (Vizcaya).
- 1.236, Tirso González Revenga, sin oficio.
- 1.237, Jesús Forga Gordó, para Tolva (Huesca).
- 1.238, José María Gratacós Peracanla, oficio incompleto.
- 1.239, Jacobo Monzón Gil, para Canales de la Sierra (Logroño).
- 1.240, Hilario Gutiérrez Palacios, para Ozón Mujía (Coruña).
- 1.241, Manuel Domenech Tejedor, para Gorocica (Vizcaya).
- 1.242, Ignacio Yagüe Ibáñez, para Entrambasmestas Luená (Santander).
- 1.243, Ramiro Gómez García, para San Juan de Camba-Rodeiro (Pontevedra).
- 1.244, Segismundo Galván Flores, para Belesar-Bayona (Pontevedra).
- 1.245, Francisco Abengochea Laita, para Linares-Ribadesella (Oviedo).
- 1.246, Emiliano Zugaraga Altamira, para Piloñeta (Oviedo).
- 1.247, Toribio Villalibre Pérez, para Alcedo-Miranda (Oviedo).
- 1.248, Miguel Olivas Rubio, para Alcuilla de Avellaneda (Soria).
- 1.249, Julián Armas del Hoyo, para Babillos-San Román de Cameros (Logroño).
- 1.250, Emilio Crespo Cano, para Boimorto (Coruña).
- 1.251, Prudencio E. Pérez Martínez, para Francos-Otero de Rey (Lugo).
- 1.252, Alvino L. Cuenas Diaz, para Candemuela (León).
- 1.253, Alejandro Quintana Abad, para Encío (Burgos).
- 1.254, Valeriano García Martín, para Beratón (Soria).
- 1.255, Francisco Alfere^a Fernández, para Real y Puerto-Rubiana (Orense).
- 1.256, Emilio Jara Carralero, para Río (Orense).
- 1.257, Eduardo Satorres García, para Castanedo-Luarca (Oviedo).
- 1.258, Julián Rubio Fernández, para Romaelle-El Franco (Oviedo).
- 1.259, José García Moreno, para Budiño-Porriño (Pontevedra).
- 1.260, Antonio Alcaraz Romero, para Salcedo-Quirós (Oviedo).
- 1.261, Manuel Artola Casals, sin oficio.
- 1.262, Jesús Ortega Ponce, para Jallas-Negreira (Coruña).
- 1.263, Daniel Márquez Núñez, para Puentevisco-H. Overa (Almería).
- 1.264, Luis Garrit González, para Gusta-Lama (Pontevedra).
- 1.265, Taciano García Fernández, para Cereceda-Allande (Oviedo).
- 1.266, Elviro M. González Reforma, para Arroyo Aceituno-Cantoria (Almería).
- 1.267, Francisco Salinas Bascuñana, para Piche Aguasantas-Puertomarín (Lugo).
- 1.268, Juan Adroher Serra, para Seabía-Coristanco (Coruña).
- 1.269, Antonio de la Torre y Torre, para Santa Cruz-Saviñao (Lugo).
- 1.270, José Flórez García, para Bares-Mañó (Coruña).
- 1.271, Avelino Pablos Carnicero, para Couso-Condomar (Pontevedra).
- 1.272, Reinaldo García Ordóñez, para Ranedo de Cirueño (León).
- 1.273, Francisco A. Mir Escartín, para Arbués (Huesca).
- 1.274, José María Barea Fernández, para Maceira-Cobelo (Pontevedra).
- 1.275, Angel Hernández Sáez, para Villar de Barrio (Orense).
- 1.276, Teófilo Artiles Rodríguez, para Galdar (Gran Canaria).
- 1.277, José J. de la Llama Diego, para Boente-Arzúa (Coruña).
- 1.278, Antonio Lull Mir, para Arra-Sarjenjo (Pontevedra).
- 1.279, Mariano A. Muñoz Gutiérrez, para San Sebastián de la Gomera (Canarias).
- 1.280, Manuel Amat Navarro, oficio incompleto.
- 1.281, Constantino Alcaraz Pauquet, para Barrantes-Tomiño (Pontevedra).
- 1.282, Isidro Martín Martín, para Debasa-Chantada (Lugo).
- 1.283, Manuel Díaz Fuentes, Santa María de Tebra-Tomiño (Pontevedra).
- 1.284, Santiago Jus Calvo, oficio incompleto.
- 1.285, Pedro Teixiné Farré, para Pi-Bellver (Lérida).
- 1.286, Daniel Ruiz Robles, para Escuadro-Silleda (Pontevedra).

- 1.287, Leandro Díaz Martínez, para Negreira-Fonsagrada (Lugo).
- 1.288, José Fernández del Moral, para Villabol-2.º Fonsagrada (Lugo).
- 1.289, Modesto Broto Sans, para Goyas-Lalín (Pontevedra).
- 1.290, Angel Cutillas Albadalejo, para Castrobañe-Pantón (Lugo).
- 1.291, Pascual Garriga Hotet, para Pereira-Saviñao (Lugo).
- 1.292, José Quer Malé, oficio incompleto.
- 1.293, Manuel Núñez Núñez, para Folgoso-Caurel (Lugo).
- 1.294, Luis Moreno García-Tabreño, para Ventosa-Golada (Pontevedra).
- 1.295, José González Valentín, para Ordes-Rairiz de Veiga (Orense).
- 1.296, Luis Abal Marescot, para Nantes S. Jauje (Pontevedra).
- 1.297, Juan F. del Campo González, para Sobrepeña (León).
- 1.298, Lázaro J. Sanz Jimeno, para Quintanalaranco (Burgos).
- 1.299, José Ponce Rosado, para Villamor-Caurel (Lugo).
- 1.300, Bonifacio Alamo Alamo, para Goleta-Lalín (Pontevedra).
- 1.301, Alfredo Suárez Suárez, para Santa Eugea-Guntín (Lugo).
- 1.302, Antonio Tenorio Gordillo, para Corpiño-Lalín (Pontevedra).
- 1.303, Ezequiel Martín Navarro, para Angulo, número 2 (Canarias).
- 1.304, Gonzalo Pereiro Fernández, para Castelo-Incio (Lugo).
- 1.305, Enrique Vila Llovet, para Gómán-Saviñao (Lugo).
- 1.306, José Pareja Dols, oficio incompleto.
- 1.307, Anacleto Bernáldez Salazar, para Pacios-Pantón (Lugo).
- 1.308, Aurelio Picó Pastor, para Sello Lalín (Pontevedra).
- 1.309, Antonio Díaz Gil, para San Salvador de Camba-Rodeiro (Pontevedra).
- 1.310, Fernando Lamas Iturriaga, para Miñón-Santibáñez Zarzaguda (Burgos).
- 1.311, Francisco Martí Ferusola, para Villalba-Fonsagrada (Lugo).
- 1.312, Juan Ferrer Blánquez, para San Miguel, número 2 (Canarias).
- 1.313, Juan Amill Sevé, para Guillar Rodiro (Pontevedra).
- 1.314, José Ballesta Serrano, para Raigada-Manzanita (Orense).

1.315, Delfín Galván Cumbreño, para Santa Eulalia-Castro Caldelas (Orense).

1.316, Agustín Gómez Verdier, para Fasna (Canarias).

1.317, Aladino Magadán González, para Piñeiras-Guntín (Lugo).

1.318, Laureano Tejera Argüelles, para Vilar-Martí Pantón (Lugo).

Maestros que no remitieron oficio o lo enviaron incompleto a quienes se les adjudica vacantes no solicitadas por otros opositores según dispone el caso tercero de la Real orden de 8 de octubre último:

1.047, Nazario González Varela, para Morgade Saviñao (Lugo).

1.056, Tomás Blesa Francia, para La Graña-Abadín (Lugo).

1.065, Antonio Claret Rebollo, para Outeiro-Incio (Lugo).

1.082, Clemente Pérez Lapuente, para Cabanela-Valle de Oro (Lugo).

1.096, Leonardo Alvarez Barriada, para San Vicente-Chantada (Lugo).

1.121, Francisco Prat Soler, para San Martín Ansareo (Lugo).

1.134, Fernando García Pérez, para Palmarejo Hermigua (Canarias).

1.226, Victoriano Singa Vallespín, para Chio-Guía de Isora (Canarias).

1.236, Tirso González Revenga, para Tejina-Guía de Isora (Canarias).

1.238, José María Gratacós Peracanas, para Las Manchas-Los Llanos (Canarias).

1.261, Manuel Artola Casals, para Haria-Máguez (Gran Canaria).

1.280, Manuel Amat Navarro, para Marcher-Tías (Gran Canaria).

1.284, Santiago Yus Calvo, para Temisas-Aguimes (Gran Canaria).

1.292, José Quer Male, para Tiscamita (Gran Canaria).

1.306, José Pareja Dols, para Tinajo (Gran Canaria).

Al opositor número 867, D. Remigio Benito Todoli, se le adjudica la Escuela de Turis (Valencia), como comprendido en el último párrafo del apartado 27 de la Real orden de 9 de enero («Gaceta» del 16). Estos nombramientos son provisionales, y en el plazo de quince días pueden presentarse reclamaciones contra los mismos por conducto de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de enero de 1924.

ANÁLISIS GRAMATICAL,
por D. Ezequiel Solana, 2,50 pesetas.

SECCION OFICIAL

28 JULIO.—R. O.—RESOLUCION DE RECLAMACIONES.—Terminado el plazo de reclamaciones que determinaba la Real orden de 31 de enero de 1924 contra las propuestas provisionales de destinos por el cuarto turno de los establecidos en el artículo 75 del Estatuto vigente, y vistas las presentadas por conducto de las Secciones administrativas, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

Que se estimen las reclamaciones de D. Andrés Gascón Plana contra la propuesta a favor de D. Gonzalo Faus García para la Regencia de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros de Alicante, y comprobado que reúne mayor tiempo de servicios en Direcciones de graduadas que el propuesto, se anula esta adjudicación y se confirma al reclamante en el mencionado cargo de Regente de la Escuela práctica graduada.

Asimismo se anulan las propuestas a favor de D. Vicente Reig Cantó para la Dirección de la graduada «Altamira», y la de D. Francisco Sánchez y Sánchez para la Sección de graduada «Joaquín Costa», ambas en Alicante que ocupaban las resultas.

En su consecuencia se confirman definitivamente a los señores siguientes.

Vacante del Sr. Gascón, Sección graduada «Joaquín Costa», D. Salvador Zorita Soriano; categoría quinta; fecha de posesión en la Escuela actual, 1-4-1916; número en el Escalafón, 1.580. Vacante del Sr. Zorita, Vall de Uxó (Castellón), D. Joaquín Trullenque Abella; categoría octava; fecha de posesión en la Escuela actual, 29-1-1923; sin que haya lugar a las reclamaciones de D. Vicente Cercós García, D. Agustín Camarasa Michavila, D. Julián Ramos Cuñado y D. León García Llamas; la de D. Francisco Vales Villamarín, contra la propuesta para las dos Secciones de graduada «Da Guarda», en La Coruña; y resultando que, según se hace constar por certificado de la Sección provincial de Estadística de la citada capital, la entidad «Castros», en que el reclamante desempeña su Escuela, fué agregada al casco de población en 7 de diciembre de 1922, por lo que reúne sobre los propuestos la primera condición

de preferencia que establece el artículo 90 del Estatuto, o sea servicios en la misma localidad de la vacante, se le confirma en una de las Secciones de graduada, anulándose la adjudicación a favor de D. Pablo Montero Vázquez, por ser el que reúne menos condiciones de preferencia.

En su virtud, se anulan también las adjudicaciones de D. Eduardo Vázquez Castro, para Betanzos, y D. José Salgado Fernández, para Ares, ambas en Coruña, y se confirman: Vacante del Sr. Vales, Coruña, «Castros», D. Franciso Bravo Molina; categoría quinta; fecha de posesión en la Escuela actual, 22-3-1916; número en el Escalafón, 1.215; las de don Remigio Peñalver de Avila, D. Elpidio Calvo Carcasona y D. Antonio Gallart García, contra las propuestas a favor de D. Juan Fernández Criado, D. Gabriel Ramos Martín y D. Enrique Gallego Canel y D. Juan Angel Sevilla Martínez, y reuniendo sobre los propuestos la primera condición de preferencia del artículo 80 del Estatuto, se les confirma para Puerto de Santa María (Cádiz), Palencia, tercer distrito, y Cartagena, Sección de graduada de San Isidoro, y para las resultas a D. Juan Fernández Criado, Puerto de Santa María, desdoblada número 5; D. Gabriel Ramos Martín, Palencia, Sección graduada; D. Juan Angel Sevilla Martínez, Cartagena, Sección de graduada de San Fulgencio, y para la otra Sección de graduada a D. Enrique Gallego Canel; la de D. Francisco Apolonio Aranda Molina, interesando se le nombre para Ciudad Real núm. 1, en lugar de para la de Beneficencia, que está propuesto, confirmándosele en la núm. 1, por ser vacante de fecha anterior, y para la de Beneficencia a D. Francisco Sánchez Sánchez; la de D. Laureano Sáinz-Rasines Pereda, contra la propuesta a favor de D. Luis Ignacio Echeveste Elichechea, para Bilbao, «Olaveaga», y comprobado que el reclamante tenía solicitadas vacantes en dicha capital y reuniendo mejores condiciones de preferencia que el propuesto, pues pertenece a la categoría quinta y tomó posesión de la Escuela actual en 10 de julio de 1914, se le adjudica definitivamente la vacan-

te de «Olaveaga», sin que haya lugar a la reclamación de D. Julián Ramos Cuñado, a quien se le confirma en la de Valladolid, cuarto distrito.

Asimismo se anula la adjudicación a favor de D. Francisco López López, que ocupaba la resulta del Sr. Echeveste; la de D. Teobaldo de las Casas Sena, contra la propuesta a favor de D. Pedro Aguilar Cabrera y D. Antonio Bolaños Rodríguez para Secciones de la Escuela práctica de Las Palmas, y comprobado que reúne condiciones de preferencia sobre los propuestos, por figurar en la categoría séptima, se le confirma en una de las Secciones de graduada, y en la otra a D. Pedro Aguilar Cabrera, anulándose la adjudicación a favor del Sr. Bolaños, por ser el que reúne menos condiciones de preferencia, sin que haya lugar, por lo tanto, a la reclamación de D. Andrés Navarro Moreno; la de D. Miguel Cornet Estrada, en solicitud de ser nombrado para Llinás del Vallés en lugar de Tarrasa, y siendo la vacante de Tarrasa, para la que figura propuesto, Sección de graduada y no unitaria, como tiene solicitado el señor Cornet, se anula la adjudicación y se le confirma para la vacante de Llinás del Vallés (Barcelona), anulándose también la propuesta de D. Tomás Villén Paricio, por tener menos condiciones de preferencia que el Sr. Cornet Estrada, peticionario también en el mismo semestre de la citada vacante; las de don Eduardo Monjas León y D. Dimas López González contra la propuesta a favor de D. Luciano Alvaro Cañas, para Palomera; adjudicación que se anula por contar la citada Escuela de Palomera con censo inferior a 501 habitantes y corresponder su provisión en Maestros de derechos limitados.

Vistas las peticiones de D. Manuel Feced Vicente, D. Emeterio Suárez Suárez, D. Indalecio Villarruel Martín, D. Antonio Costas Pastoriza, D. Avelino Penelas Alvarez y D. Antonio González Martín, en solicitud de que se les nombre, por ser peticionarios en el semestre a que se contraen estas propuestas, para las vacantes de Melilla, Valleseco (Canarias), Villaham de Palenzuela (Palencia), Cangas, segunda (Pontevedra); Irijo (Orense) y Geneto (Canarias); se procede a la adjudicación definitiva a favor de los señores siguientes: D. Manuel Feced Vicente, categoría séptima; fecha de posesión de la Escuela actual, 9-10-1915;

número del Escalafón, 4.233, para Melilla, Sección de graduada, «Ataque Seco», D. Emeterio Suárez Suárez, categoría octava; fecha de posesión en la Escuela actual, 27-9-1920; número del Escalafón, 8.337; para Valleseco (Gran Canaria), D. Indalecio Villarruel Martín, categoría octava; fecha de posesión en la Escuela actual, 22-7-1916; número del Escalafón 8.181; para Villaham de Palenzuela (Palencia), D. José Monje Otero, categoría octava; fecha de posesión en la Escuela actual, 26-11-1917; para Cangas, segunda (Pontevedra); por lo que reuniendo mejores condiciones de preferencia que el señor Castos Pastoriza, no ha lugar a la reclamación de este señor. D. Avelino Penelas Alvarez, categoría octava; fecha de posesión, 1-4-1918; número del Escalafón, 6.965; para Irijo (Orense), D. Antonio González Martín, categoría sexta; fecha de posesión, 1-9-1918; número del Escalafón, 1.938; para Geneto-La Laguna (Canarias).

Comprobado el error padecido en la propuesta provisional de D. Salvador Calleja Fernández para la dirección de graduada de Candás (Oviedo), que no tenía solicitada, se anula esta adjudicación provisional, confirmándose para tal cargo a D. Indalecio Eliseo Alvarez Fernández.

Siendo la vacante de Portugalete de niñas y no de varones, como aparece por error en la propuesta, se anula la adjudicación provisional a favor de D. Rafael Eguiluz Vitoriano y su resulta, o sea la de D. Victoriano Alario para Andoain (Guipúzcoa).

(Continúa en la página 282.)

QUESTIONARIO DE OPOSICIONES

Hoy, martes, se ha ofrecido entregar a la Prensa el cuestionario de las oposiciones en turno libre; no dudamos que esto se cumplirá, y sobre esa base ofrecemos nosotros insertarlo íntegro en el número próximo, que procuraremos adelantarlo, repartiéndolo mañana mismo para que llegue sin retraso alguno a los interesados.